



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 480.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, 8 de mayo de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/DGAE/N° 150/2019, de fecha 2 de mayo de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor de la Consejera Nelly Delgado Von Lepel, Jefa de la Mesa sobre Crimen Organizado Transnacional y Lavado de Activos de la Dirección General de Asuntos Especiales, quien se trasladará a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 3 al 5 de junio del año en curso, con el fin de participar de la reunión de coordinación y de la XLVI Reunión del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2018.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor de la Consejera **Nelly Delgado Von Lepel**, Jefa de la Mesa sobre Crimen Organizado Transnacional y Lavado de Activos de la Dirección General de Asuntos Especiales, quien se trasladará a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 3 al 5 de junio del año en curso, con el fin de participar de la reunión de coordinación y de la XLVI Reunión del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro